



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2016 se adoptó el acuerdo de aprobación de las bases que regularán la 2ª Convocatoria para la cesión y explotación de los “Huertos Urbanos Sostenibles” en el municipio de Benicàssim.

Resultando que, de conformidad con la Cláusula VIII de las citadas bases se procedió a celebrar el sorteo de adjudicación de parcelas en fecha 14 de febrero del 2017, habiéndose plasmado los resultados del mismo mediante la correspondiente Acta y Propuesta de adjudicación suscrita por las Concejalías de Servicios Sociales y de Medio Ambiente.

Considerando que de conformidad con la Cláusula IX de las bases reguladoras, el órgano competente para llevar a cabo la adjudicación formal de las parcelas será la Alcaldía-Presidencia, debiéndose notificar el acuerdo a los interesados así como proceder a su publicación en la página web municipal, siendo necesario formalizar con posterioridad los distintos contratos de cesión y explotación.

Resultando que, de conformidad con la Cláusula VIII de las citadas bases se procedió a celebrar el sorteo de adjudicación de parcelas en fecha 14 de febrero del 2017, habiéndose plasmado los resultados del mismo mediante la correspondiente Acta y Propuesta de adjudicación suscrita por las Concejalías de Servicios Sociales y de Medio Ambiente, en sentido **FAVORABLE**.

Vistas las atribuciones que me confiere la Ley, por el presente vengo en RESOLVER lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar los huertos urbanos sostenibles a las siguientes personas:

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	PARCELA ADJUDICADA
1	IVÁN CHERMÁ CORTÉS	20
2	MILIVOJE RADOVANOVIC MILOVANOVIC	15
4	JORGE TRAVER DE JUAN	2
5	JACINTO GALLEGO SÁNCHEZ	8
6	ROSA DOMÍNGUEZ GIMENO	3
7	NICELA SILVESTRE DE MOYA	11
9	JOSÉ PARICIO MUÑOZ	7
10	ROSA MARÍA LÓPEZ PÉREZ	1
11	JOSÉ LÓPEZ ORTEGA	17
12	ANTONIO TRAVER GUAL	13
13	PATRICIA ALONSO MARTÍN	18
15	M.ª ÁNGELES FERNÁNDEZ IZQUIERDO	19



Ajuntament de Benicàssim

16	AIDA MATEU FERNÁNDEZ	16
18	ROSA MARÍA LIARTE GARCÍA	5
19	SANDRA NOFUENTES GORDILLO	9
21	ANTONIO MATEU SEGARRA	6
23	BERNARDO ENRIQUE BLÁZQUEZ	10
24	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ CERREDO	4
25	JOSÉ FERNÁNDEZ YBARRA DEL REY	14
30	FRANCISCO JAVIER ALMELA LUCAS	12

SEGUNDO.- Aprobar una lista de **RESERVA** de personas de acuerdo a la CLÁUSULA VIII de las bases, según el orden del registro general, quedando ésta de la siguiente manera:

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS
3	JACINTO CHERMÁ CORTÉS
8	JOSÉ MARÍA INIESTA MARTÍNEZ
14	FRANCISCO VICENTE BERRIDO
17	ISABEL BISCHOPING ROSAGARAY
20	MARÍA MEDINA SÁNCHEZ
26	GUILLERMO DOMINGO PÉREZ DE LUCÍA PEÑALVER
29	XAVIER PORCAR BOIX
31	JOSÉ LÓPEZ CARREGUI

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim.

CUARTO.- Fijar como fecha para llevar a cabo la formalización de los diferentes contratos de cesión y explotación de los Huertos Urbanos sostenibles el día 1 de marzo del 2017.

QUINTO.- Dar traslado del presente Decreto a los interesados, así como a la Concejalía de Medio Ambiente y a la de Servicios Sociales.

Benicàssim en firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE